



CONVOCATORIA DE MOVILIDAD NACIONAL SALIENTE PRIMAVERA 2025

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Docencia, con fundamento en los artículos 1, 2 fracciones I, III y XI y 34 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 13 Bis, 13 Bis 1, 15, 17, 27, 133 y 134 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 59, 60 y 62 del Reglamento de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3 fracción II párrafo segundo, 4 Bis, 5, 6, 7, 11, 15, 16, 20, 21, 22, 22 Bis, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 35 Nonies, 51, 52 y 53 del Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México; y demás relativos y aplicables de la Legislación Universitaria.

CONVOCA al alumnado de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México a participar en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales (PMEEP), tipo nacional, modalidad escolarizada (presencial), durante el periodo primavera 2025.



OBJETIVO

Contribuir a la formación integral del alumnado mediante su interacción y participación en una Institución de Educación Superior (IES) nacional, con la finalidad de adquirir experiencias, aprendizaje académico y desarrollar sus habilidades y cualidades personales para el enriquecimiento de su formación profesional.

BASES

PRIMERA: REQUISITOS

La movilidad deberá realizarse en una Institución de Educación Superior (IES) que tenga convenio signado vigente con la Universidad Autónoma del Estado de México en el marco del Programa de Cooperación Académica Interinstitucional (PROCAI) de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), con efecto en el período regular primavera 2025.

Podrá participar la comunidad estudiantil de los programas de estudios profesionales de los Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.1 Ser **alumna/o regular**, con promedio mínimo general de **8.0 puntos**.

Para las licenciaturas del área de **Ciencias Exactas y la Licenciatura en Actuaría** el promedio mínimo general será de **7.5 puntos**.

- 1.2 Haber cubierto el grado de avance de créditos que el espacio académico determine para la movilidad.
- 1.3 Elegir **dos alternativos** de Institución de Educación Superior (IES) destino^a que contemplen al menos **cuatro** unidades de aprendizaje, de las cuales máximo dos podrán ser optativas, con valor curricular a cursar en cada opción. Se recomienda **no contemplar unidades de aprendizaje seriadas**.
- 1.4 **No haber participado** en el Programa de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales **durante el semestre inmediato anterior**.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN

El/la estudiante deberá entregar el **expediente completo en un solo archivo en formato PDF** y en el orden marcado por esta convocatoria a el/la responsable de movilidad de su espacio académico con la siguiente documentación:

- 2.1 Formato de Solicitud de Participación firmado por el/la estudiante y avalado por el organismo académico de origen^b.
- 2.2 Carta de postulación emitida por el/la Director/a del espacio académico y dirigida a la Dra. en CC. SS. Sandra Morales Hernández, Directora de Apoyo Académico a Estudiantes de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- 2.3 Carta de Homologación Preliminar por cada alternativa de IES destino, conforme al inciso 1.3, firmada y sellada por los HH. Consejos Académico y de Gobierno o, en su caso, por el H. Consejo Asesor de la Administración Central. Se deberá acompañar del Cuadro de Mínimos Complementarios, firmado por el/la subdirector/a académico/a, coordinador/a de la licenciatura y el/la tutor/a^b.
- 2.4 Carta de exposición de motivos dirigida "A quien corresponda"^a.
- 2.5 Historial académico del periodo **2024-A** con firma y sello, expedido por el Departamento de Control Escolar del espacio académico.
- 2.6 Carta compromiso^b.
- 2.7 Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
- 2.8 Clave Única de Registro de Población (CURP).
- 2.9 Constancia de vigencia de derechos del seguro facultativo (IMSS).
- 2.10 Constancia de Situación Fiscal (RFC), expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- 2.11 Aquellos documentos adicionales que la Institución de Educación Superior (IES) destino solicite o cualquier otro aplicable.

No se validará documentación falsa.

TERCERA: RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La recepción de la documentación se sujetará a lo siguiente:

- 3.1 El/la estudiante tendrá como fecha límite para la entrega de la documentación completa a el/la responsable de movilidad de su espacio el **05 de julio de 2024**.

En ninguna circunstancia las/los responsables de movilidad recibirán expedientes incompletos ni extemporáneos.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no aceptará expedientes enviados directamente por las ni los estudiantes.

- 3.2 Las/los responsables de movilidad de cada espacio académico deberán enviar el expediente electrónico completo de las/los estudiantes postulantes al correo: movilidadnacional@uaemex.mx únicamente el día **06 de agosto de 2024**.

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) no recibirá expedientes incompletos, ni solicitudes extemporáneas.

CUARTA: EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES

La Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) validará las opciones elegidas tomando como criterio primordial para la asignación las condiciones y requisitos que establezca la Institución de Educación Superior (IES) destino; adicionalmente considerará:

- 4.1 Número de solicitudes recibidas.
- 4.2 Lugares disponibles en la Institución de Educación Superior (IES) destino.
- 4.3 Área de estudio de las/los estudiantes.
- 4.4 Resultados académicos de las/los estudiantes.
- 4.5 Grado de avance de créditos aprobado por el espacio académico.
- 4.6 Las demás que considere la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE).

La **aceptación y el tiempo de respuesta de las Instituciones de Educación Superior (IES) destino depende exclusivamente de las mismas**; la Universidad Autónoma del Estado de México no tiene injerencia en este proceso.

La asignación de la Institución de Educación Superior (IES) destino para cada postulante será inapelable.

QUINTA: RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

- 5.1 Responder a cada uno de los correos y llamadas del Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) durante todo el proceso de movilidad.
- 5.2 Notificar por escrito al Departamento de Servicios de Gestión de la Internacionalización de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes (DAAE) cualquier cancelación de movilidad.
- 5.3 Observar y dar pleno cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Movilidad Estudiantil de Estudios Profesionales de la Universidad Autónoma del Estado de México disponible en: <https://oag.uaemex.mx/normatividad/phpoffice/pdf/reglamento/27.pdf>

SEXTA: RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

Los resultados académicos obtenidos por el/la estudiante en la Institución de Educación Superior (IES) destino serán reconocidos en las unidades de aprendizaje y créditos inscritos en su espacio académico de origen y tendrán efectos en la permanencia y promoción académica con base en la Legislación Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México.

SÉPTIMA: VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria estará **vigente** a partir de la fecha de su publicación y hasta el **05 de julio de 2024**, y podrá tener modificaciones sin previo aviso, por lo que las/los interesados/os deberán consultarla frecuentemente.

OCTAVA: NOTA DE SALVEDAD

- 8.1 Esta convocatoria está sujeta a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Autónoma del Estado de México, las Instituciones de Educación Superior (IES) destino y los gobiernos estatales en temas de salud, los cuales se harán del conocimiento a los participantes.
- 8.2 La presente convocatoria es de índole **ACADÉMICO, NO DE CARÁCTER ECONÓMICO**.
- 8.3 Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Secretaría de Docencia de la Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Dirección de Apoyo Académico a Estudiantes.
- 8.4 La participación en la presente convocatoria da por leídas y aceptadas sus Bases y los Términos de Referencia.

NOVENA: AVISO DE PRIVACIDAD DE DATOS

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de sus espacios académicos y administrativos, es responsable del uso, protección y tratamiento de los datos personales proporcionados por las y los participantes, y serán tratados única y exclusivamente para los fines de la presente Convocatoria; y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se hace del conocimiento nuestro aviso de privacidad y manejo de datos personales disponible en: http://web.uaemex.mx/avisos/Aviso_Privacidad.pdf en concordancia con lo señalado por las leyes a las que se sujeta la Universidad Autónoma del Estado de México en materia de transparencia y protección de datos.

^a Consulta las opciones disponibles con el/la responsable de movilidad del espacio académico.
^b Los formatos de Solicitud de Participación, Carta de Homologación Preliminar, Carta de Exposición de Motivos, Carta Compromiso y Cuadro de Mínimos Complementarios serán enviados al responsable de movilidad de cada espacio académico vía correo electrónico, quienes a su vez los compartirán con las/los estudiantes postulantes.

Toluca, Estado de México, mayo de 2024

PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO

"2024, Conmemoración del 60 Aniversario de la Inauguración de Ciudad Universitaria"

SOMOS UAEMéx